

la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de enero de 2007.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcaiztegui Moltó.

7.410/07. Resolución de 31 de enero de 2007 de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la información pública del «Estudio T6 de la red de Metrovalencia-Tranvía Orbital de Valencia. Tramo: Intercambiador Nueve de Octubre-Parada Ciudad de las Artes y las Ciencias».

Por Resolución de fecha 31 de enero de 2007, esta Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Hnble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, se somete a Información Pública el «Estudio Informativo T6 de la red de Metrovalencia-Tranvía Orbital de Valencia. Tramo: Intercambiador Nueve de Octubre-Parada Ciudad de las Artes y las Ciencias», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50-5.ª de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 2007.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

7.411/07. Resolución de 31 de enero de 2007 de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la información pública del «Estudio Informativo Metro Ligero L'Horta Sud. Nueva estación de Valencia Sud».

Por Resolución de fecha 31 de enero de 2007, esta Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Hnble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, se somete a Información Pública el «Estudio Informativo Metro Ligero L'Horta Sud. Nueva Estación de Valencia Sud», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50-5.ª de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 2007.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

7.412/07. Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la información pública del «Estudio informativo metro ligero L'Horta Sud. Tramo: Nueva Estación de Valencia Sud-Barrio de Orba (Alfajar)».

Por Resolución de fecha 31 de enero de 2007, esta Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Hnble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, se somete a Información Pública el «Estudio Informativo Metro Ligero L'Horta Sud. Tramo: Nueva Estación de Valencia Sud-Barrio Orba (Alfajar)», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50-5.ª, de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 2007.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

7.413/07. Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la información pública del «Estudio informativo prolongación de la línea 1 de la red de Metrovalencia. Tramo: Plaza de España-Ausiàs March (Valencia)».

Por Resolución de fecha 31 de enero de 2007, esta Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Hnble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, se somete a Información pública el «Estudio Informativo prolongación de la Línea 1 de la Red de Metrovalencia a la Nueva Fe. Tramo: Plaza España-Ausiàs March (Valencia)», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50-5.ª, de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 2007.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

7.465/07. Corrección de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Obras Públicas relativa a la Información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 52-C-1754(2). Ronda de Figueroles de la carretera CV-190 (Castellón)».

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 2007, se procede a su rectificación: Donde dice: «... Plazo: Un mes desde la publicación de este anuncio en el «BOE», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones». Debe decir: «... Plazo: treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»...».

El plazo indicado en el anuncio para la información pública, se empezará a contar desde la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de febrero de 2007.—El Subsecretario, Gaspar Peral Ribelles.

7.466/07. Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Obras Públicas, relativa a la Información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 41-V-1946(2). Conexión de la A-3 con la ronda Norte de Mislata (Valencia)».

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 2007, se procede a su rectificación: Donde dice: «... Plazo: Un mes desde la publicación de este anuncio en el «BOE», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones». Debe decir: «... Plazo: Treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»...». El plazo indicado en el anuncio para la información pública, se empezará a contar desde la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de febrero de 2007.—El Subsecretario, Gaspar Peral Ribelles.

7.467/07. Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Obras Públicas, de la Generalitat Valenciana, relativa a la Información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 42-A-1895(2). Ronda suroeste de Novelda, conexión de las carreteras CV-835, CV-840 y N-325. Novelda (Alicante)».

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 2007, se procede a su rectificación: Donde dice: «...Plazo: Un mes desde la publicación de este anuncio en el «BOE», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones»; debe decir: «... Plazo: treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»...».

El plazo indicado en el anuncio para la información pública, se empezará a contar desde la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de febrero de 2007.—El Subsecretario, Gaspar Peral Ribelles.

UNIVERSIDADES

6.122/07. Anuncio de la Universidad Sevilla sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica.

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica, con número de Regis-